INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

(23 de octubre de 2025)

MÍNIMA CUANTÍA NRO 038 DE 2025

OBJETO: SUMINISTRO, APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL, DENOMINADO TRANSFORMACION DIGITAL DESDE EL TERRITORIO QUE SE REALIZARA CON LOS DIFERENTES ACTORES Y ENTIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, FRONTINO NOS UNE" EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.

El MUNICIPIO DE FRONTINO, inició el proceso de mínima cuantía No. 038 de 2025, para recibir propuestas para realizar **OBJETO: SUMINISTRO, APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL, DENOMINADO TRANSFORMACION DIGITAL DESDE EL TERRITORIO QUE SE REALIZARA CON LOS DIFERENTES ACTORES Y ENTIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, FRONTINO NOS UNE" EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.** Así las cosas, de conformidad con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

La propuesta será evaluada por el líder del proceso de conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2025 y de acuerdo con lo señalado en la invitación publica conforme lo siguiente:

- ✓ Secretaria de Educación – Líder del Proceso.

Para la presente Selección de Mínima Cuantía, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	Valor total	Propuesta con el menor valor (marque una X)
JUAN FERNANDO CALLE identificado con cedula de ciudadanía 8.085.116	$9.428.000	X

Una vez se realiza la apertura de las propuestas presentadas mediante la plataforma del SECOP II se procede a la verificación de los requisitos enunciados en la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En consideración a lo anterior el proponente con el precio más bajo es:

PROPONENTE: JUAN FERNANDO CALLE identificado con cedula de ciudadanía 8.085.116 el valor incluye impuestos y deducciones de ley.

1. **VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL**

REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	SI CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta:	SI CUMPLE
Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar	N.A
Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal	N.A
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	SI CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	SI CUMPLE
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	SI CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado)	SI CUMPLE
Certificación responsabilidad fiscal	Información verificada la Administración Municipal
Certificado de antecedentes disciplinarios	Información verificada la Administración Municipal
Certificado de antecedentes judiciales	Información verificada la Administración Municipal
Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas (RNMC).	Información verificada la Administración Municipal
Régimen de inhabilidades e incompatibilidades	SI CUMPLE
Declaración juramentada	SI CUMPLE

Realizada la verificación del orden legal de la oferta presentada por **JUAN FERNANDO CALLE identificado con cedula de ciudadanía 8.085.116** se encuentra que la misma **SI CUMPLE** con los parámetros establecidos en la invitación.

El oferente subsano dentro del término.

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y PROPUESTA ECONÓMICA.

2.1. Requisitos Técnicos

REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE /NO CUMPLE/ NO APLICA
Experiencia Acreditada	SI CUMPLE

Realizada la verificación de los requisitos técnicos de la oferta presentada por **JUAN FERNANDO CALLE identificado con cedula de ciudadanía 8.085.116** se encuentra que la misma **NO CUMPLE** con los parámetros establecidos en la invitación.

El oferente subsano dentro del término.

2.2. Propuesta económica:

Realizada la verificación de la propuesta económica presentada por **JUAN FERNANDO CALLE identificado con cedula de ciudadanía 8.085.116,** se encuentra que la misma **SI CUMPLE** con los parámetros establecidos en la invitación de acuerdo con lo siguiente:

De la evaluación anterior se concluye lo siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación técnica		Verificación propuesta económica		CONCLUSIÓN	
	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
JUAN FERNANDO CALLE identificado con cedula de ciudadanía 8.085.116		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		**SI CUMPLE**

Conclusión y recomendación: una vez corrido el traslado del informe de evaluación se recomienda adjudicarle el proceso de selección de mínima cuantía MC-038-2025 al señor JUAN FERNANDO CALLE identificado con cedula de ciudadanía 8.085.116 por considerar que CUMPLE con los parámetros establecidos en la invitación pública.

Para Constancia se firma en Frontino – Antioquia a los veintitrés (23) días de octubre de 2025.

LUDY BIBIANA SEPÚLVEDA
Secretaria de Educación
Líder del Proceso